

CORDOBA, 23 JUL 2018

VISTO

Los expte. N° 0047496/2017 y 0020904/2018 que tratan sobre el Proyecto de separación en origen de residuos sólidos urbanos y Proyecto sustentable con el ambiente, respectivamente.

Y CONSIDERANDO

Que es misión de la Universidad, promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece destacando su sensibilidad para los problemas de la de su época y las soluciones de los mismos.

Que los bajos niveles de reciclado y reutilizamiento de los residuos sólidos urbanos de Córdoba.

Que la problemática ambiental han adquirido relevancia y preocupación a nivel mundial.

Que los mismos se trataron en reunión de comisiones el día lunes 23 de abril de 2018 y aprobada en sesión ordinaria del HCAC de la FCC el 14 de mayo del año en curso.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por la resolución N° 445/2018 del HCS;

Por ello,

LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar a la Facultad de Ciencias de la Comunicación como "Facultad sustentable con el ambiente" con las siguientes sugerencias:

- Reutilización y uso restringido de papel y descartables en las oficinas de la Facultad.
- Uso restringido de productos tóxicos (insecticidas, pesticidas o productos

de limpieza agresivos.

- Uso restringido de envases de polietileno y todo material no reciclable.
 - Uso programado de la energía eléctrica a los efectos de optimizar su consumo, especialmente con relación a las necesidades de calefacción y refrigeración y mediante la conversión del sistema actual en uno integral de artefactos lumínicos de bajo consumo.
- La colocación en lugares visibles de contenedores para residuos tóxicos (por ejemplo, pilas o baterías)
- Generar instancias de concientización con respecto a la problemática ambiental y el cuidado de los espacios verdes de toda la ciudad universitaria.
- La incorporación de la problemática en el ámbito de la investigación y la extensión.
- La colocación de cestos que diferencien residuos orgánicos / inorgánicos / reciclable.
- Que todos los materiales reciclables (cartón, papel, diario, plástico, vidrio) que ya no tengan utilidad sean donados a la Cooperativa de Recicladores para su reutilización.
- Que los baños de la Facultad tengan cisterna con regulación de descarga.

Artículo 2º: Se le encarga a la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Gestión Institucional la implementación y señalética correspondiente del proyecto.

Artículo 3º: Se sugiere a la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Gestión Institucional la donación de los materiales reutilizables y la correcta recolección de la separación de los residuos.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese y cumplimentado archívese.

RESOLUCIÓN Nº

604



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba